



MENDOZA, 17 DIC 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 3423/2024, en el que obra la Resolución N° 232/2024-CD, por la cual se dejó sin efecto el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter contratado, 1 (UN) cargo con funciones transitorias de Apoyo que serán remuneradas con un cargo equivalente a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al Decreto 366/06 y en todo de acuerdo con lo reglamentado por la Ordenanza 43/07 C.S- y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27º del Estatuto Universitario, para cumplir funciones en el **ÁREA: DE GESTIÓN ACADÉMICA DEPENDIENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA**, de esta Facultad. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-SUDOCU N° 191112/2024, Srita Regina CHIRIVINO, expone su disconformidad respecto a lo resuelto por dicha disposición, argumentando que se siguieron todos los pasos legales según consta en el Acta emitida por la Comisión Evaluadora interviniente en la que resulta 1ra. en el Orden de Méritos;

Que de acuerdo con lo tratado por el CONSEJO DIRECTIVO en sesión de fecha 22 de octubre de 2024, se tomó conocimiento de lo informado por la Comisión Asesora del Personal de Apoyo Académico por lo que luego de analizar las actuaciones, dicho Cuerpo encuentra inconsistencias, vicios de procedimientos y omisiones,

Que en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2024 este Cuerpo toma conocimiento de la nota presentada por la concursante Regina CHIRIVINO referida al concurso y luego de tratada la misma y haber consultado algunas dudas con el Asesor Letrado de la Facultad, se presentan dos mociones:

Moción 1: **Ratificar** lo resuelto en sesión del Consejo Directivo con fecha 22 de octubre de 2024

Moción 2: **Rectificar** lo resuelto en sesión del Consejo Directivo con fecha 22 de octubre de 2024

Que luego de proceder a la votación correspondiente resultando lo siguiente:  
**nueve (9) votos** la Moción 1 y un **(1) voto** la Moción 2

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2024 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Ratificar** lo resuelto en sesión del Consejo Directivo con fecha 22 de octubre de 2024, respecto de dejar sin efecto el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter contratado, 1 (UN) cargo Res. N° 282/2024

TUG Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024  
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

con funciones transitorias de Apoyo que serán remuneradas con un cargo equivalente a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al Decreto 366/06 y en todo de acuerdo con lo reglamentado por la **Ordenanza 43/07 C.S.** y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27º del Estatuto Universitario, para cumplir funciones en el **ÁREA: DE GESTIÓN ACADÉMICA DEPENDIENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA**, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la concursante Regina CHIRIVINO de lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Auspiciar ante el Rectorado de la UNCuyo las presentes actuaciones para su Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION Nº 282**

db

TUG Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO